

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veintisiete de noviembre de dos mil doce en la "Clínica Dental San Pablo", cuyo titular es D<sup>a</sup> [REDACTED], con NIF [REDACTED] y que se encuentra ubicada en la calle [REDACTED] de Burgos (C.P.- 009002).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León desde fecha 23/05/2003.

Que la Inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED], titular del Centro,, quienes aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

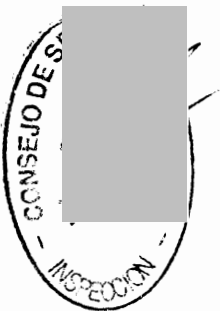
Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS**

- La instalación consta de tres equipos dentales distribuidos del modo:
  - Sala 1.- Equipo [REDACTED], con N<sup>o</sup>/S ZIYA154/1129260.
  - Sala 2.- Equipo intraora [REDACTED], con n<sup>o</sup> de serie 102339/7318, y con control [REDACTED]
  - Sala 3.- Equipo panorámico [REDACTED], con brazo de telerradiografía [REDACTED]



CSN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Los tres equipos estaban instalados en sendas salas con señalización de trébol y, en el del equipo panorámico, había además un cartel de aviso a embarazadas. Según se manifestó, desconocen si la sala del panorámico está plomada; su puerta sí lo estaba. Las dos salas intraorales no estaban plomadas. \_\_\_\_\_
- El control de acceso a las salas era efectivo dado que la sala de espera está alejada y es necesario llamar a los pacientes para que acudan a la sala de exploración. \_\_\_\_\_
- Disponían de un delantal plomado. \_\_\_\_\_
- Los tres equipos eran operados mediante pulsadores situados en el exterior de las salas, junto a sus puertas. \_\_\_\_\_
- El sistema de captación y visualización de la imagen era digital CR. \_\_\_\_

## DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

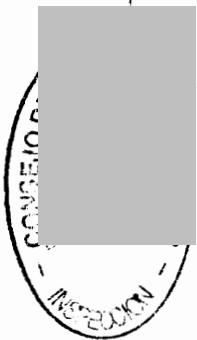
- Mientras se utilizaban los equipos sobre un fantoma líquido o en vacío (en el caso del Ortopantomógrafo), se efectuaron medidas de tasa de dosis, obteniéndose en las distintas ubicaciones del operador y en la zona de recepción, unas tasas de dosis máximas de 8'84  $\mu$ Sv/h. \_\_\_\_\_

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Según manifestaron, el Director de la instalación es D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ que mostró la Acreditación del CSN para tal función. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible la lectura, actualizada a octubre de 2012, del dosímetro personal que portaba el titular. Sus valores acumulados eran de 0'24 mSv/5 años. \_\_\_\_\_
- Según manifestaron y según figura en el Programa de Protección Radiológica, la titular, única persona considerada Trabajador Expuesto a radiaciones, está clasificada como de Categoría B. \_\_\_\_\_

## CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaba disponible un ejemplar del Programa de Protección Radiológica, elaborado por la UTPF \_\_\_\_\_: \_\_\_\_\_





- Se disponía de Informe de Dosis a Paciente y de un informe sobre medida de niveles de radiación ambiental. En el Informe de Dosis, aunque figuraba el nombre de un Radiofísico no constaba su firma. \_\_\_\_
- Se disponía de un informe de resultados de un control de calidad de los equipos, efectuados por la UTPR \_\_\_\_\_ en fecha 30/10/2012. En él no figuran anomalías o valores fuera de tolerancias. \_\_\_\_\_
- No disponían de registro de las últimas averías porque, según se manifestó, no las ha habido en los últimos años. \_\_\_\_\_
- Disponían de un contrato con la \_\_\_\_\_, de fecha 1/1/2012. \_\_\_\_
- Disponían de un Certificado de Conformidad de la instalación, elaborado con motivo de la última Declaración de Modificación, de fecha 7/2/2012.

### DESVIACIONES

- No se han detectado. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cinco de diciembre de dos mil doce.



---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "CLINICA DENTAL SAN PABLO" (Burgos) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Acta enviada al titular (Registro de Salud, 7/12/2012)  
y no contestada en plazo*

